

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Línea de embotellado de zumo para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 25 de agosto de 1964 para las obras de «Línea de embotellado de zumo para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas sesenta y cinco mil doscientas treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (1.265.233,75 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista doña Teresa Hermann Andrés (Mabeal), en la cantidad de ochocientas cuatro mil quinientas treinta y cuatro pesetas (804.534 ptas.), con una baja que supone el 36,4123 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.640-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Tuberías y obras de fábrica para la explotación de los sondeos de la zona de Jumilla (Murcia)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 25 de septiembre de 1964 para las obras de «Tubería y obras de fábrica para la explotación de los sondeos de la zona de Jumilla (Murcia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos diecisiete mil novecientos setenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.817.975,34 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Jacobo Moreno Soriano, en la cantidad de un millón ochocientos diecisiete mil novecientos setenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (pesetas 1.817.975,34), es decir, el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.639-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Conducción de agua potable al pueblo de El Realengo, sector I de la zona de Saladares (Alicante)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 25 de septiembre de 1964 para las obras de «Conducción de agua potable al pueblo de Realengo, sector I de la zona de Saladares (Alicante)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas ochenta mil setecientos ochenta y ocho pesetas con veintidós céntimos (1.280.782,22 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Uralita, S. A.», en la cantidad de un millón doscientas treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos (1.236.949,39 ptas.), con una baja que supone el 3,422 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.638-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Electrificación de 25 viviendas aisladas en el sector R de la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 15 de septiembre de 1964 para las obras de «Electrificación de 25 viviendas aisladas en el sector R de la zona regable de Montijo, 2.ª parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas sesenta mil quinientas treinta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.360.539,60 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Isolux, S. A.», en la cantidad de un millón setenta y seis mil setecientos diecisiete pesetas (1.076.717 ptas.), con una baja que supone el 20,661 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.637-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Villafranco del Guadalhorce, en la zona regable por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 29 de agosto de 1964 para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Villafranco del Guadalhorce, en la zona regable

por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga)», cuyo presupuesto de contrata asciende a noventa y seis millones sesenta y cinco mil ochocientos noventa y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos (96.065.891,55 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Heima, S. A.», en la cantidad de ochenta y nueve millones cuatrocientas ochenta mil setenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos (89.408.077,75 ptas.), con una baja que supone el 6,93015 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.636-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del pueblo de La Montaña (primera fase), en la zona regable de Santaella (Córdoba)».

Declarado desierto, por no haberse presentado proposición alguna, el concurso restringido convocado con fecha 21 de julio de 1964 para la ejecución de las obras de «Construcción del pueblo de La Montaña (1.ª fase), en la zona regable de Santaella (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a sesenta y cuatro millones trescientas setenta y siete mil quinientas noventa pesetas con treinta y cuatro céntimos (64.377.590,34 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a Bernal Pareja, Sociedad Anónima, en la cantidad de sesenta y cuatro millones trescientas setenta y siete mil quinientas noventa pesetas con treinta y cuatro céntimos (64.377.590,34 ptas.), o sea, por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.635-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de la tercera fase del pueblo de Loriguilla, en la finca «Masía del Conde» (Valencia)».

Declarado desierto, por no haberse presentado proposición alguna, el concurso restringido convocado con fecha 27 de agosto de 1964 para la ejecución de las obras de «Construcción de la tercera fase del pueblo de Loriguilla, en la finca «Masía del Conde» (Valencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos (7.697.459,36 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Construcciones Ibero-Levántinas, S. A.», en la cantidad de siete millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos (7.697.459,36 pesetas), o sea, por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.625-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación de tierras en exceso en la ampliación de la zona de Montijo (Badajoz)».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de tierras en exceso en la ampliación de la zona regable de Montijo (Badajoz), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica la presente resolución, haciendo saber que el próximo día 28 de noviembre de 1964, a las diez horas, y en los terrenos afectados, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de una superficie en exceso de 85-87-50 hectáreas en la finca «Casarente», del término de Montijo, que es la parcela 540, y cuyos propietarios son don Justo Rodríguez Martín y doña Isabel Ledo Rodríguez.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.
Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Director general, Alejandro de Torrejón.—6.802-A.